



D 90565

A 190596

R 190602

RN 90619

PROPUESTA

Expte. C/ 12.57.2015

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del SUMINISTRO DE PARAMENTOS DE SEPARACIÓN DE ESPACIOS, EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD EN OFICINAS DE EMPLEO**, a propuesta del Servicio de Asuntos Régimen Interior de este Organismo como medida de modernización y mejora del Sistema Nacional de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, BOE de 23 de septiembre, por un presupuesto de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (8.400,00 €), lo cual supone un total de 48.400,00 €, financiado en su totalidad por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Visto que el certificado de Registro General de esta Consejería de fecha 24 de noviembre de 2015, en el que consta que en la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones no tuvo entrada ninguna de las empresas invitadas, quedando desierta a sus efectos esta licitación

Vista la resolución de fecha 24 de noviembre de 2015 donde se aprueba la continuación del procedimiento para la licitación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** a tenor de lo dispuesto en los artículos 174 e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y continuar con la promoción de la concurrencia invitando a las empresas: ALUCER, C.B., BRUCONS LEVANTE y V PROYECTA OFICINAS

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería, de fecha 2 de diciembre de 2015 dentro del plazo de presentación de ofertas, ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposición de la siguiente empresa: V PROYECTA OFICINAS, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio del contrato, examinada la documentación presentada, y vista la propuesta del Servicio Económico y Contratación, procede adjudicar el contrato a la empresa V PROYECTOS OFICINAS, S.L. con C.I.F. B73887127, al ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 30.900,00 €, más el correspondiente IVA del 21%, (6.489,00 €) lo que supone la cantidad total de 37.389,00 €. ✓

En fecha 4 de diciembre de 2015, se ha requerido a la empresa V PROYECTA OFICINAS, S.L. para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido



adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

Visto que la empresa V PROYECTA OFICINAS, S.L., ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación pública, a la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del SUMINISTRO DE PARAMENTOS DE SEPARACIÓN DE ESPACIOS, EN VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD EN OFICINAS DE EMPLEO.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa V PROYECTA OFICINAS, S.L., con CIF: B73887127 y domicilio en Carril de los Chornos, nº 11C- 30009 de Murcia, y disponer el gasto por un importe total de 30.900,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (6.489,00 €), que supone un total de **37.389,00 €**, que se financiará con cargo al documento A ref: 73665, partida presupuestaria 57.04.00.312A.626.00, proyecto de inversión 33626 para el presupuesto del año 2015, CPV 39299200 (Vidrio de Seguridad).

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se anulen los documentos contables A ref: 73665 y R ref: 68308 por importe de 11.011,00 €, correspondiente a la baja de adjudicación, del presupuesto del año en curso.

CUARTO.- Designar al Jefe del Servicio de Régimen Interior del Servicio Regional de Empleo y Formación, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEPTIMO.- Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.





Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, a 21 de diciembre de 2015
LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO
Y DE CONTRATACIÓN



Fdo. M^a Paz Nicolás Carrilero



INTERVENCIÓN DELEGADA
Intervención sujeta a fiscalización limitada previa
Plaza de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)
INTERVENIO Y CONFORME según informe
número.....
DEL INTERVENTOR DELEGADO

RESOLUCIÓN

Fdo. RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ
22/12/2015

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación) y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, 23 DIC. 2015
EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006,
modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)



Fdo. Carmen M^a Zamora Párraga

